



Nº 0236-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 29 de Mayo de 2015

Visto, el Expediente N° 04207-15; y

CONSIDERANDO:

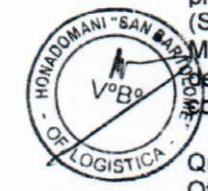
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 239-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 17 de Abril de 2015, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa al Director Ejecutivo Administrativo que con la finalidad de dar una mejor solución, confiabilidad y seguridad a los problemas de falta de espacios en el Hospital, los cuales son cada vez más latentes y constantes, la nueva administración en concordancia con la parte técnica profesional, como una medida de decisión colectiva y coherente de resolver los problemas de falta de espacios, considera necesario adecuar un nuevo ambiente para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (Adjunta expediente Técnico);

Que, mediante Informe N° 0274-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para el "Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB" solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Cinco Con 20/100 Nuevos Soles (S/.157,225.20), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico ; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 299-15;

Que, con Nota Informativa N° 502.OEPE. 426 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Cinco Con 20/100 Nuevos Soles (S/.157,225.20), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 23.24.11 de Edificación , Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0098 Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Salud;



HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RECIBIDO

HORA: 9:50 FIRMA: [Signature]

Que, con Nota Informativa N°096-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N°0109-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HONADOMANI-SB", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OF.SG.Y.MANTTO
- SERV.MED.FIS.REAB
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.I.P. 10636 R.N.E. 6307

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 04 JUN. 2015

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HONADOMANI-SB	S/. 157,225.20
TOTAL		S/. 157,225.20

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística
Mery Huarca
.....
MERY MARGOT HUARCA HUERTA
Jefa del Entorno

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Aquila de la Cruz Soto
.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Lidia Cristina Alache Pérez
.....
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA.....**04 JUN. 2015**.....